



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

16234 *Notificación de resoluciones relativas a la declaración de caducidad de los procedimientos de inscripción de cambio de junta directiva y de la declaración de utilidad pública, de la entidad deportiva Club de Tenis Oar, DC-0011, en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears*

Una vez que el servicio de Correos ha devuelto las notificaciones de las resoluciones relativas a la declaración de caducidad de los procedimientos de inscripción de cambio de junta directiva y de la declaración de utilidad pública, de la entidad deportiva Club de Tenis Oar en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears, enviadas con acuse de recibo, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la entidad deportiva lo siguiente:

Que se han dictado las resoluciones que a continuación se detallan:

1.- Resolución de día 18 de junio de 2013 por la que se declara la caducidad del procedimiento administrativo de anotación de junta directiva de la entidad deportiva Club de Tenis Oar en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears (Expte. 17/2011-PRESDOC-C/ Registro de entrada 25473/2011).

2.- Resolución de día 18 de junio de 2013 por la que se declara la caducidad del procedimiento administrativo de declaración de utilidad pública de la entidad deportiva Club de Tenis Oar en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears (Expte. 17/2011-PRESDOC-C/ Registro de entrada 9557/2011).

Contra estas resoluciones —que no agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejero de Turismo y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Para conocer el contenido íntegro de las resoluciones, la entidad deportiva o su representante legal puede personarse en las dependencias de la Dirección General de Deportes, de la Consejería de Turismo y Deportes, situada en la calle Uruguai, s/n (Palma Arena), Palma, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Palma, 30 de agosto de 2013

El director general d'Esports
Francisco Javier Morente López

